

La Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía publica la convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para el desarrollo de proyectos de cooperación internacional en las líneas de actuación de fomento y formación en las materias de competencia de esta Consejería, con objeto de promover el desarrollo de proyectos de cooperación internacional realizados por las Universidades Públicas Andaluzas.

Esta Consejería ha desarrollado una intensa labor en más de 21 países de África y Latinoamérica aportando su experiencia y especialización en las materias de su competencia y alcanzando unos resultados de gran impacto y reconocimiento internacional. La cooperación realizada se enmarca en cuatro líneas de actuación: Rehabilitación, Fomento, Formación y Urbanismo. Esta convocatoria, destinadas a Universidades Públicas Andaluzas, promueve la continuación de las líneas de actuación de Fomento y Formación, en las materias en las que esta Consejería tiene competencias.

La línea de actuación de Fomento abarca la realización de estudios, investigaciones, publicaciones, registro, catalogación y difusión del patrimonio arquitectónico y urbano, para fundamentar el conocimiento y la divulgación de valores universales. Como consecuencia, uno de los elementos más importantes del programa de cooperación de esta Consejería es la colección de Guías de Arquitectura y Paisaje, que ha conformado una importante línea editorial. También se incluyen aquellas actividades de divulgación como la organización y participación en múltiples encuentros y exposiciones. Las actuaciones de capacitación en técnicas y metodologías para la intervención arquitectónica, residencial, de planeamiento urbano y de planificación territorial constituyen la línea de actuación de Formación, que ha supuesto también un importante eje de la cooperación internacional.

Objeto

Los temas prioritarios de subvención son los correspondientes a las materias en las que se desarrollan los proyectos y actuaciones que forman parte del Programa de Cooperación Internacional:

- Vivienda y Arquitectura, incluyendo el aspecto de la sostenibilidad y de la eficiencia energética.
- Rehabilitación del Patrimonio arquitectónico.
- El Espacio Urbano en los ámbitos que competen a la Consejería, incluidos los aspectos relacionados con el medio ambiente, la accesibilidad y la movilidad.
- Territorio y Paisaje, incluida su relación con la ciudad y la Arquitectura



Código:	BY5748837LYEFXmpVPjb05zMMkM7z	Fecha	27/02/2018	
Firmado Por	ALBERTO MORILLAS FERNANDEZ			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/3	

Es de especial interés detectar las problemáticas y potencialidades de las políticas, programas y actuaciones de cooperación internacional, así como la proposición de actuaciones dirigidas a dar respuesta a los problemas sociales, económicos, habitacionales y de la agenda de desarrollo urbano, atendiendo a las temáticas indicadas.

Requisitos

- Tener un plazo máximo de ejecución de 18 meses.
- Deben cooperar con al menos un país de Iberoamérica, África u Oriente Medio, siendo países socios prioritarios de esta Consejería:
 1. Iberoamérica: Bolivia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Perú, República Dominicana.
 2. África y Oriente Medio: Marruecos, Túnez, Senegal, Población Saharaui y Territorios Palestinos.
- Todo ello sin perjuicio de las áreas geográficas priorizadas establecidas en el Plan Andaluz de Cooperación para el Desarrollo (PACODE)
- Es necesario que en el proyecto participe una entidad local con experiencia en el área de trabajo, representando a la contraparte de la intervención. Se valorará especialmente que la entidad socia sea una institución pública, Ayuntamientos, Universidades u otra entidad.
- Podrán solicitar las subvenciones las Universidades Públicas Andaluzas.

Conceptos subvencionables

La realización de proyectos o actividades que promuevan y fomenten la cooperación internacional en alguna o algunas de las siguientes tipologías:

- Jornadas, seminarios y encuentros y otras actividades de carácter formativo.
- Estudios e investigaciones y su publicación, así como los informes, documentos y materiales de divulgación de la actividad investigadora.
- Edición de publicaciones.
- Eventos, certámenes y actividades divulgativas de interés social y cultural.

Cuantía

Cuantía máxima de la subvención: 50.000 euros.

Gastos subvencionables

Podrán ser subvencionables aquellos gastos corrientes (servicios de edición de publicaciones, servicios para la organización de seminarios y conferencias, etc.) que respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada y resulten estrictamente necesarios. Según la actividad los gastos subvencionables podrán responder a algunos de los siguientes conceptos:

- Gastos de Personal.
- Gastos de viaje, alojamiento y dietas del equipo de investigación.
- Otros servicios técnicos y profesionales.
- Materiales y suministros.



Código:	BY5748837LYEFXmpVPjb05zMMkM7z	Fecha	27/02/2018	
Firmado Por	ALBERTO MORILLAS FERNANDEZ			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/3	

- Gastos de Publicidad y Difusión.

Plazo de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes será de 30 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

- Inicio del plazo: 24 de febrero de 2018
- Fin del plazo: 11 de abril de 2018

Normativa

Bases reguladoras:

- [Orden de la Consejería de Fomento y Vivienda de 19 de diciembre de 2017 \[BOJA n.º2\]](#), por la que aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para el desarrollo de proyectos de cooperación internacional en las líneas de actuación de fomento y formación en las materias de competencia de esta Consejería.

Convocatoria:

- [Resolución de 9 de febrero de 2018, de la Secretaría General de Vivienda](#), por la que se realiza la convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para el desarrollo de proyectos de cooperación internacional en las líneas de actuación de fomento y formación en las materias de competencia de esta Consejería

Más información

Se puede solicitar más información en el siguiente correo electrónico: cooperacion.cfv@juntadeandalucia.es

<http://www.juntadeandalucia.es/fomentoyvivienda/portal-web/web/areas/cooperacion>

Con el ruego de que se le de la mayor difusión posible, les saluda atentamente,

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

EL CONSEJERO TÉCNICO DE COOPERACIÓN

Fdo.: Alberto Morillas Fernández



Código:	BY5748837LYEFXmpVPjb05zMMkkM7z	Fecha	27/02/2018	
Firmado Por	ALBERTO MORILLAS FERNANDEZ			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	3/3	